

19

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Convocación Por San Isidro

San Isidro, 16 de junio de 2017

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

Que en el barrio "Parque Norte", antiguamente existía un casilla que servía como depósito de residuos, sobre la intersección de Av. Fondo de la Legua y Dorrego.

Que dicha casilla fue suplantada por varios contenedores móviles de basura, distribuidos alrededor de todo el complejo, esparciendo los residuos en la manzana comprendida por las calles Av. Fondo de la Legua, Edison, Colectora Panamericana y Dorrego.

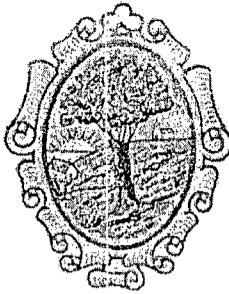
CONSIDERANDO:

Que en el barrio "Parque Norte", antes la casilla de depósito de residuos, ordenaba la basura del complejo donde habitan 635 familias.

Que luego de ser derribada por la Municipalidad el 14 de julio de 2014, se instalaron contenedores móviles en el perímetro del complejo "Parque Norte", siendo solo 17 contenedores comunes y 5 de contenido reciclable, número que no se ajusta a la cantidad de desechos generados por el complejo.

Que dichos contenedores móviles hoy producen que, la basura de 635 familias, en vez de estar concentrada en un solo punto, se encuentra esparcida por toda la zona, de 800 metros de perímetro.

Que el vaciado de estos contenedores no es frecuente y esto produce mayor suciedad a sus alrededores, sumado a que muchos ciudadanos ajenos al predio utilizan los contenedores depósito de escombros.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque ConVocación Por San Isidro

Que el mantenimiento de los contenedores es poco frecuente en esta zona, produciendo que mucha de la basura caiga en la calle y tape bocas de tormentas.

Que cuando existía la casilla de depósito de basura, antes mencionada, la misma se encontraba controlada bajo llave, siendo el personal del Consorcio el único habilitado a dejar los residuos correspondientes.

Que en igual sentido, se presentó el proyecto 218-HCD-2016, que se despachó de la comisión de Planificación Urbana y Medio Ambiente el día 12 de julio del 2016.

Que al día de la fecha, y habiendo transcurrido un año, manifiestan los vecinos linderos de la zona de referencia, que no han obtenido una solución satisfactoria al tema oportunamente planteado.

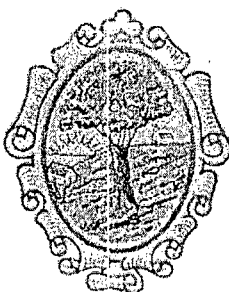
Que la situación actual afecta el cuidado del medio ambiente, así como la seguridad e higiene de la zona, y resulta necesario que se articulen las medidas necesarias en la brevedad.

Por todo lo expuesto, el Bloque ConVocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°: Determinese la reconstrucción de la casilla para depósito de basura, ubicándola entre las calles Dorrego y Av. Fondo de la Legua, tal como funcionaba anteriormente.

Artículo 2°: Autorícese que la casilla de residuos sea administrada por el Consorcio del predio, teniendo libre acceso los servicios de recolección de basura.



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Con Vocación Por San Isidro

Artículo 3°: Ordenesé la remoción de todos los contenedores móviles residuales colocados por el Municipio de San Isidro en el predio "Parque Norte", ubicado entre las calles Av. Fondo de la Legua , Dorrego, Colectora Panamericana y Edison, una vez construida nuevamente la casilla de depósitos de residuos.

Artículo 4°: El Departamento Ejecutivo deberá coordinar con la Administración del predio, las características que deberá tener dicho depósito para el almacenamiento de residuos y su posibilidad de separación en material reciclable y no reciclable.

Artículo 5°: De forma.

Clarisa Demattol
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuel Abella Nazar
PRESIDENTE
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Marcos Hilding Ohlsson
CONCEJAL
BLOQUE Con Vocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO